



CONVOCATORIA A EXAMEN DE SUFICIENCIA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en cumplimiento al Reglamento de Admisión Docente, Resolución H. C.U. N° 50/89 y Resolución del H.C.F. N° 206/2024, convoca a **EXAMEN DE SUFICIENCIA**, para la Gestión Académica 2025, a los profesionales Licenciados en Ciencias de la Comunicación Social, para optar cargo docente, en la siguiente materia:

CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – F.D.C.P.S.

| Nº | SIGLA | MATERIA | PAR. | HRS./SEMANA | DED. |
|----|---------|----------------|------------|-----------------|----------------|
| 1 | CPS 408 | TALLER DE CINE | VESPERTINO | 4 Horas/ Semana | Tiempo Horario |

REQUISITOS:

1. Solicitud de Admisión a EXAMEN DE SUFICIENCIA, dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Derecho Cs. Ps. y Sc. previo pago por derecho de postulación a Docencia Universitaria en el Tesoro Universitario.
2. Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
3. Fotocopia legalizada del Diploma Académico expedido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.
4. Currículum Vitae documentado y ordenado de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Admisión Docente (Resolución HCU N° 50/1989).
5. Experiencia Profesional no menor a dos años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional (adjuntar Certificado de trabajo).
6. Plan de Trabajo, propuesto por asignatura para la gestión 2025 (En función a contenido mínimo a recabar en la Carrera Ciencias de la Comunicación Social de la FDCPS), y respetar los horarios fijados en la Carrera.
7. Comprobante de pago por derecho EXAMEN DE SUFICIENCIA, por asignatura, emitido por el Tesoro Universitario.
8. No haber sido separados anteriormente de la Universidad Técnica de Oruro y/o Universidad Boliviana, por Sentencia Ejecutoriada o por estar comprendidos en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario (obtener certificación de Asesoría Legal de la U.T.O.).
9. No estar en ejercicio de la Docencia en Universidades Privadas no reconocida por el Sistema de la Universidad Boliviana (Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública).
10. Curso básico de formación docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior, reconocido por el Sistema de la Universidad Boliviana (Fotocopia legalizada).

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Recepción de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas Y Sociales (Av. 6 de agosto esq. Herrera), hasta el día lunes 21 de octubre de 2024 a horas 15:30, con la verificación, foliado y cerrado del sobre manila.

Oruro, 2 de octubre de 2024

M. Sc. Lic. Marco Antonio Arancibia Yugar
DIRECTOR DE CARRERA
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

M. Sc. Abg. Gino Gonzalo Martínez Guzmán
DECANO
FACULTAD DE DERECHO, Cs.Ps.Ss.

Vº Bº *M. Sc. Abg. Raúl Guzmán Candia*
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

